ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 320.830/17 – AD REFERENDUM"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para "**SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 320.830/17 – AD REFERENDUM",** solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el **Rubro 242-Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Locales, es de Gs. 64.300.000 (**Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Mil)**,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 007/17, de fecha 6 de enero de 2017. El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **LA HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs. 99.742.000** (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil), IVA Incluido. ----------

b) **OURA S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs.76.725.000** (Guaraníes Setenta y Seis Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil), IVA Incluido. ----------

c) **DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs.85.387.500** (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos), IVA Incluido. -

d) **OGA CONSTRUCCIONES S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs.99.445.500** (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos), IVA Incluido. ----------

e) **VIJO S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs.94.050.000** (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Cincuenta Mil), IVA Incluido. ----------

f) **TEC HOGAR DE KAREN RIVELA:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs. 85.140.000** (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil), IVA Incluido. ----------

g) **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs. 87.120.000** (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Ciento Veinte Mil), IVA Incluido. ----------

h) **PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un total de **Gs. 64.275.750** (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta), IVA Incluido. ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."***.------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**LA HORTENSIA**	**OURA S.R.L.**	**DG CONSTRUCCIONES**	**OGA CONSTRUCCIONES S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**VIJO S.A.**	**TEC HOGAR**	**ARQ. MARIA DDE FATIMA SERVIN M.**	**PROVEEDORA YPOA**
e) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."*.....

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las firma participantes, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura. ----------

El **Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con***

***las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Consta en la carpeta administrativa del llamado el Informe Técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según Memorándum Nº 01/17 de fecha 9 de enero de 2017, que textualmente dice: "…*después de analizar los documentos presentados, se puede observar que una de las empresas oferentes presenta un presupuesto inferior 03 30% establecido, por lo que hago esta observación para lo que hubiera lugar, en cuanto a las demás cotizaciones presentadas las mismas se encuentran dentro de los valores normales del mercado.*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. LA HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple
2. OURA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES	Cumple	Cumple	Cumple
4. OGA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
5. VIJO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
6. TEC HOGAR DE KAREN VRIVELA	Cumple	Cumple	Cumple
7. ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Cumple	Cumple	Cumple
8. PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. LA HORTENSIA DE SILVIA NUÑEZ	Gs. 99.742.000.-
2. OURA S.R.L.	Gs. 76.725.000.-
3. DG CONSTRUCCIONES DE ANGEL EMILIO GENES	Gs. 85.387.500.-
4. OGA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 99.445.500.-
5. VIJO S.A.	Gs.94.050.000.-
6. TEC HOGAR DE KAREN VRIVELA	Gs. 85.140.000.-
7. ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	Gs. 87.120.000.-
8. PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	Gs. 64.275.750.-

*El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 20, **inc (b) Análisis de los precios ofertados** establece que; Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%,) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.*

Considerando que la firma ***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ**,* ha *presentado* su cotización por debajo del precio referencial, la UOC2 mediante nota N° 002/17, procedió a solicitar la *presentación del desglose de los costos que forman parte de la lista de precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas a partir*

de la recepción de la presente notificación, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2777/16. Caso contrario su oferta quedará descalificada.

En efecto la firma ***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ***, ha respondido en tiempo y forma mediante nota a la cual se adjunta la planilla denominado "Formulario de Composición de Precios Unitarios", que se resume a continuación.

FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITAIOS

Equipos a utilizar y mano de obra	Gs. 5.000
Pintura Látex	Gs.3.000
Flete, papelería y otros	Gs. 1.444
Costo Directo	**Gs. 9.444**
Gastos Generales	Gs. 472
Beneficio e Impuestos	Gs. 1.889
Costo Unitario	Gs. 11.805
IVA	Gs. 1.181
Costo Unitario IVA incluido	**Gs. 12.985**

La respuesta presentada por el oferente y los documentos respaldatorios forma parte integral del presente informe.

Conforme al desglose de costos presentados por la firma PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ y que forman su oferta, es bastante razonable, demuestra que el mismo es de ejecución posible, por lo que su oferta queda como la más solvente.

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***PROVEEDORA YPOA DE IDALGO ALVARENGA NUÑEZ.*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, monto total de **Gs. 64.275.750** (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta) IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del 12 de enero de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2